

CONSTANCIA SECRETARIAL. Quibdó, 18 de agosto de 2021. Llevo el proceso a Despacho de la señora Juez para surtirse el trámite correspondiente. SIRVASE PROVEER.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 465

RADICADO: 27001333300420130022000
EJECUTANTE: CLEMENTINA CORREA MATURANA
EJECUTADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL "UGPP"
NATURALEZA: EJECUTIVO SEGUIDO DEL PROCESO ORDINARIO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ASUNTO: AUTO DE TRAMITE

Mediante oficios Nos. 215 y 216 de fecha 10 de junio de 2021 se requirió a la entidad ejecutada UGPP y a la ESE SALUD CHOCO para que remitieran unos documentos que de ellos se requieren, sin que hasta la fecha exista constancia procesal de respuesta alguna.

En virtud de lo anterior, el Despacho dispone que por secretaria se le reitere a la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL "UGPP" y a la ESE SALUD CHOCO el contenido de los oficios Nos. 215 y 216 de fecha 10 de junio de 2021, so pena de iniciar incidente de desacato a orden judicial.

Término cinco (5) días.

Líbrese los oficios correspondientes para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE QUIBDO

En la fecha se notifica por Estado Electrónico No. 39, el presente auto.

Hoy 19 de 08 de 2021, a las 7:30 a.m.

YC
Secretaria